

RESOLUCIÓN 1492 DE 2014

(agosto 21)

Diario Oficial No. 49.258 de 29 de agosto de 2014

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se actualizan unos protocolos del Subproceso Policía Judicial, que hace parte del Proceso Penal, relacionados con la actividad criminalística de Genética y se modifica parcialmente el artículo [3o](#) de la Resolución 0-3276 del 10 de septiembre de 2013.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el numeral 19 del artículo 4o del Decreto-ley 016 del 9 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución [0-3276](#) del 10 de septiembre de 2013, en su artículo 3o se actualizan los documentos del subproceso de Policía Judicial que hace parte del Proceso Penal, relacionados con la actividad criminalística de Genética así:

Código	Versión	Denominación
FGN-42100-GE-PR-15	04	Amplificación del ADN Humano Nuclear mediante PCR-1.
FGN-42100-GE-PR-19	04	Tipificación de ADN por Electroforesis.
FGN-42100-GE-PR-20	02	Amplificación de ADN Humano Nuclear mediante PCR-2.
FGN-42100-GE-PR-21	02	Tipificar de ADN por Electroforesis Capilar 2.

Que debido a la implementación de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005 en el Grupo de Genética del Departamento de Criminalística – Cuerpo Técnico de Investigación y teniendo en cuenta la auditoría de ampliación del alcance de acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) que se efectuó el 25 y 26 de marzo del año en curso, se realizaron las modificaciones necesarias a los documentos que influyen en: (i) el desarrollo de los ensayos de “Amplificación del ADN Humano Nuclear mediante PCR-1”, “Tipificación de ADN por Electroforesis”, “Amplificación de ADN Humano Nuclear mediante PCR-2” y “Tipificación de ADN por Electroforesis Capilar-2”, (ii) en la interpretación de los resultados obtenidos, y (iii) en los informes periciales emitidos.

Que mediante formato de solicitud de cambio en los documentos internos (FGN-14100-F-02, versión 5), remitido por Juan Carlos León Lagos, Jefe del Departamento de Criminalística (e), con Oficio 20144200001663 del 18 de julio de 2014, solicitó la modificación de los protocolos: FGN-42100-GE-PR-15, versión 4, “Amplificación del ADN Humano Nuclear mediante PCR-1”, FGN-42100-GE-PR-19, versión 4, “Tipificación de ADN por electroforesis capilar-1”, EGN-42100-GE-PR-20, versión 2, “Amplificación de ADN Humano Nuclear mediante PCR-2” y FGN-42100-GE-PR-21, versión 2, “Tipificación de ADN por Electroforesis Capilar-2”.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar parcialmente el artículo 3o la Resolución 0-3276 del 10 de septiembre de 2013, en el sentido de actualizar en su nueva versión, en el subproceso de Policía Judicial las actividades de criminalística del Grupo de Genética, los siguientes protocolos:

Código	Versión	Denominación
FGN-42100-GE-PR-15	05	Amplificación del ADN Humano Nuclear mediante PCR-1.
FGN-42100-GE-PR-19	05	Tipificación de ADN por electroforesis
FGN-42100 GE-PR-20	03	Amplificación de ADN Humano Nuclear mediante PCR-2
FGN-42100-GE-PR-21	03	Tipificación de ADN por Electrolisis Capilar-2

PARÁGRAFO. Es responsabilidad del líder del Subproceso garantizar que cualquier cambio generado en la documentación del sistema de gestión de calidad de la entidad, sea conocido e implementado tanto en el Nivel Central como en las direcciones seccionales.



ARTÍCULO 2o. <No incluido en documento oficial>.



ARTÍCULO 3o. Remitir copia del presente acto administrativo a través de comunicación oficial a la Subdirección de Planeación.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de agosto de 2014.

El Fiscal General de la Nación,

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

